ACTA No. 16		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITE DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIAS DE CONTRATISTAS PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES, SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020		
CIUDAD Y FECHA: Málaga 13 de Noviembre del 2020	**HORA INICIO:** 2:00 P.M	**HORA FIN:** 6:00 PM.
LUGAR: Reunión virtual por TEAMS https://web.microsoftstream.com/video/ba65d7c9-140c-4936-bce0-9e90ca043a6e	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	

TEMA (S):

1. Verificación de integrantes del comité
2. Seleccionar y ratificar en el banco nacional de instructores los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser contratado en la vacante requerida por el centro de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Seleccionar y ratificar en el banco nacional de instructores los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser contratado en la vacante requerida por el centro de formación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. <u>Verificación de integrantes del comité de verificación</u>

El señor subdirector hace llamado a lista para verificar la participación de los integrantes del comité de verificación.

Según Resolución N" 6804527 de 2019 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No 68-04519 del 2019, por la cual se confirma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencias de Contratistas para la contratación de instructores en el Centro Agro empresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander, vigencia 2020, según artículo primero conforman el comité los siguientes funcionarios y por la situación de aislamiento se realiza la reunión de manera Virtual por la plataforma teams.

- José Leonardo Silva Rivera - subdirector Centro
- Gynna Paola Carvajal Correa - Coordinadora Académica formación titulada de programas regulares y complementarios y formaci6n virtual.
- Luz Marina Baez Gutierrez - Coordinadora Académica programas especiales
- Azucena Barajas Largo - Instructor Grado 019- Red institucional de enseñanza de idiomas
- Carlos Augusto Aponte Sanguino - Instructor G09 -Red Actividad Física, recreaci6n y deporte.
  Cesar Augusto Ruiz Acevedo - Instructor G 09- Red Agrícola
- Jessika Tatiana Ortiz Aponte - Instructor G 09 - Red FIC
- Yadimyr Oswaldo García Reyes - Instructor G 16 - Red Sistemas informáticas
- Luz Mery Callejas Cadena - Instructor G 10- Red institucional
- María Santos Palencia - Instructor G 17 - Red de pedagogía y servicios
- Nilson Ovidio Vargas Romero - Instructor G 13 - Red Pecuaria

El señor subdirector teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de dirección general, solicita que se verifiquen con detalle las hojas de vida de los aspirantes que cumplen para las vacantes.

1. Lineamientos de la Dirección de Formación Profesional *(numeral 2.3.2.1 de la Circular 156 de 2019):*

Los Centros de Formación que no hayan encontrado aspirantes para algunas especialidades en el actual Banco de Instructores 2020, porque i) el perfil no cuenta con aspirantes disponibles en el Banco a nivel nacional, o ii) los aspirantes existentes en el Banco a nivel nacional no aceptaron la oferta, o iii) la especialidad no se encuentra dentro de los perfiles del Banco, podrán seleccionar la persona a contratar mediante convocatorias individuales haciendo la escogencia por valoración de hoja de vida, aplicando la tabla de puntuación remitida en el anexo 3 de la circular 203 de 2019. En estas convocatorias no podrán volver a aspirar personas que hayan aspirado en el 2019 al Banco de Instructores 2020 para el perfil objeto de la convocatoria individual.

De conformidad con el numeral 2.3 de la Circular 156 de 2019, el Comité de Verificación y Escogencia que no haya podido preseleccionar una persona a contratar para una especialidad del actual Banco de Instructores 2020 a nivel nacional, por una de las causales anotadas, el comité con el Subdirector de Centro debe certificar el hecho en el Acta correspondiente, con la debida justificación, y anexar las evidencias de la excepción.

Con base en esa Acta, el Centro podrá realizar la convocatoria para esa necesidad de contratación a través del módulo de intermediación de la APE y con las condiciones de uso indicadas por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Si de acuerdo con esas condiciones de uso se registran hasta tres (3) aspirantes para la respectiva especialidad, se preseleccionará desde el módulo Banco de Instructores 2020 a quien tenga el mayor puntaje en la valoración de hoja de vida; igual criterio se aplicará si aspiran dos personas; en caso de que aspire una sola persona, podrá ser preseleccionada previa valoración de su hoja de vida. En cualquiera de los tres casos el resultado que obtenga cada aspirante en la valoración de hoja de vida será el puntaje con el que formará parte del Banco de Instructores 2020.

Si la especialidad que necesita el Centro de Formación no está dentro de los perfiles del Banco de Instructores 2020, se debe utilizar el establecido en el diseño curricular vigente.

2. Condiciones de Uso para ampliar Banco de Instructores – Dirección de Empleo y Trabajo *(numeral 2.1 de la Circular 156 de 2019):*

Justificada la excepción por el Comité de Verificación y Escogencia en una de las causales indicadas en el numeral anterior, el Centro de Formación procederá a registrar y publicar la necesidad de contratación en el módulo de Intermediación Laboral de la APE.

Los Centros de Formación deberán tener en cuenta que según lo establecido en los términos y condiciones definidos para la invitación publica de la conformación del Banco de Instructores 2020, las marcaciones realizadas en la solicitud de vacante con la opción: Otros datos - Programas especiales "Banco de Contratistas – SENA" y/o "Interesados Banco de Instructores Especializados", corresponden a Banco de Instructores de vigencias anteriores y no aplica para la presente invitación pública; la única ruta utilizable es el procedimiento establecido para Banco de Instructores 2020.

La necesidad de contratación permanecerá publicada hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir o al cabo de mínimo 5 días hábiles, lo que ocurra primero. Si al cabo de los 5 días no existen aspirantes o los que se presentaron no cumplen los requisitos, el Centro podrá solicitar la reactivación a la APE regional de la convocatoria por el mismo término.

Cumplido lo anterior, el Centro de Formación debe verificar del total de postulados, aquellos que no se encuentran en el Banco de Instructores 2020 y reportar estos nuevos postulados inmediatamente al Enlace https://forms.gle/p1UoN6bq94G93Hba7 con el nombre de las personas que se postularon a cada necesidad de contratación y el número de cédula, para que la APE habilite la aspiración de estas personas nuevas al Banco de Instructores 2020.

Inmediatamente hecha la valoración de la(s) hoja(s) de vida por parte del Comité de Verificación y Escogencia, cada Centro registrará en el módulo Banco de Instructores 2020 el puntaje de cada aspirante.

2. <u>Seleccionar instructores para cubrir las vacantes</u>

Administración de empresas agropecuarias (2 vacantes)

<u>Perfil administrador de empresas agropecuarias</u>

Administración de empresas agropecuarias, administración de empresas, economista, ingeniero de producción, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias.

Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, especialista o experto en administración, recurso humano, presupuesto y administración de la producción.

Teniendo en cuenta que El señor Norman Gustavo Medina Serrano se había seleccionado y contratado como instructor, pero decide entregar el contrato por situaciones y motivos personales.

Señores

SENA

Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Málaga, Santander

Respetuosamente solicito a ustedes la cesión de mi contrato a la Señora Mireya Cuevas, quien cumple con el perfil requerido, dado que se me hace imposible continuar por las siguientes razones:

- En estos momentos me encuentro residiendo en Arauquita – Arauca, donde las condiciones de vías y los desplazamientos son complicados y onerosos para llegar hacer trabajo presencial en las instalaciones de Málaga.
- No cuento con una buena y constante señal de internet lo que también me limita cumplir mis funciones de forma virtual.

De antemano agradezco la oportunidad y lamento las dificultades que se deriven de esta decisión.

Atentamente,



Norman Gustavo Medina Serrano

Se procede a solicitar la apertura de una vacante a la APE, se crea la solicitud número 2907021, se procede a revisar las hojas de vida de cada uno de los candidatos teniendo en cuenta los lineamientos, se procede a puntuar.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROFESION	CALIFICACIÓN
18592653	OSCAR ENRIQUE SIERRA APONTE	ADMINISTRACION FINANCIERA	NO CUMPLE
63544398	DEXY JANETH SALINAS CARVAJAL	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	65
1095790694	LUCY CRISTINA RODRIGUEZ CARDENAS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	32
60346404	EDDY ZULEY CONTRERAS MORENO	PSICOLGA	NO CUMPLE
6331834	MIREYA SUAREZ CUEVAS	TGA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	66
11298440	MARIO CORDOBA LEAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	64

En la convocatoria se selecciona a las candidatas

Acción	Estado	Identificación	Nombre	Fecha de postulación	Hoja de Vida	Datos de contacto	*Seleccionado	Observación
Habilitar	Aspiración finalizada	18592653	OSCAR ENRIQUE SIERRA ALZATE	2020-11-13	Ver	ossi1975@gmail.com E-MAIL	--	
Habilitar	Habilitar para el banco	63544389	DEXY JANETH SALINAS CARVAJAL	2020-11-13	Ver	djsalinas@misena.edu.co 19 # 10-57 6617227	Sí	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
Habilitar	Habilitar para el banco	1095790694	LUCY CRISTINA RODRIGUEZ CARDENAS	2020-11-13	Ver	cris1686@hotmail.com TRANSVERSAL ORIENTAL # 47-36 TORRE 12 APTO 504 6955002 6955002	--	
Habilitar	Aspiración finalizada	60346404	EDDY ZULEY CONTRERAS MORENO	2020-11-13	Ver	shasacc@yahoo.es MIRADOR DEL PAMPLONITA 5841658 7245487	--	
Habilitar	Habilitar para el banco	63391834	MIREYA SUAREZ CUEVAS	2020-11-13	Ver	lunasuarez6@gmail.com CENTRO 2380790 6740013	Sí	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
Habilitar	Aspiración finalizada	11298440	MARIO CORDOBA LEAL	2020-11-13	Ver	mariocor13@hotmail.com CLL. 19 NO. 38 - 92 URB. BRISAS DE AGUA BLANCA 2297313 2297313	--	

Se seleccionan 2 (DOS) candidatas que cumple con el perfil; La Señora MIREYA SUAREZ CUEVAS Y DEXY JANETH SALINAS se debe continuar para el proceso de contratación.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 16 COMITE DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIAS DE CONTRATISTAS PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES, SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020

OBJETIVO (S)	Seleccionar y ratificar en el banco nacional de instructores los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser contratados en la vacantes requeridas por el centro de formación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			Contratista	Planta				
1	JOSÉ LEONARDO SILVA RIVERA	13957573 X		X	SENA/ CATA	jlsilva@sena.edu.co	3213580280	
2	GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA	37725541		X	SENA/ CATA	gpcarvajal@sena.edu.co	3133778430	
3	LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ	63395049		X	SENA/ CATA	lmbaez@sena.edu.co	3212001911	
4	AZUCENA BARAJAS LARGO	63392009		X	SENA/ CATA	abarajasl@sena.edu.co	3115872673	
5	JESSIKA TATIANA ORTIZ APONTE	1098663091		X	SENA/ CATA	jtortiz@sena.edu.co	3202884893	
6	LUZ MERY CALLEJAS CADENA	40038445		X	SENA/ CATA	lmcallejas@sena.edu.co	3137529239	
7	MARÍA SANTOS PALENCIA	28053809		X	SENA/ CATA	mspalencia@sena.edu.co	3212074555	
8	NILSON OVIDIO VARGAS ROMERO	13928781		X	SENA/ CATA	novargasr@sena.edu.co	3112941804	
9	YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES	13928646		X	SENA/ CATA	ygarciar@sena.edu.co	3115884919	
10	CESAR AUGUSTO RUIZ	7168767		X	SENA/ CATA	caruiza@sena.edu.co	3115530543	
11	CARLOS AUGUSTO APONTE	13520498		X	SENA/ CATA	capontes@sena.edu.co	3143324995	